

Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



354O 5R20 025K 3454 0MH3

SEC1AS068S

SEC/2026/84

03-08-26 13:48

Asunto

Anuncio **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo y art. 10º de las bases reguladoras, se hace pública la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026**, aprobada por la Comisión Informativa del área de CULTURA en sesión de fecha 24/07/2026:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

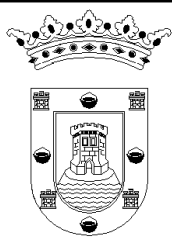
ANTECEDENTES:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/02/2026 se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026, habiéndose publicado extracto de la misma en el BOC nº 36 de fecha 23/02/2026.

Segundo.- A la citada convocatoria se han presentado 16 solicitudes, dos de ellas fuera del plazo establecido al efecto, habiéndose valorado las restantes conforme a los criterios que establecen las bases y efectuado informe técnico de valoración por el área de DINAMIZACIÓN CULTURAL.

Tercero.- De la documentación aportada por los interesados y la información obrante en el expediente se desprende que los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención propuesta conforme al art. 13 de la LGS, estimándose suficiente a efectos de acreditación declaración responsable, al amparo de lo establecido en el art. 24.4 del RD 870/2006 de 21 de junio.

Cuarto.- El art. 18 de la Ordenanza Municipal establece que, una vez evaluadas por el órgano instructor las solicitudes, por la Comisión de Valoración se emitirá propuesta provisional al objeto de conceder a los interesados un período de alegaciones en el que, igualmente, podrán éstos, si así se ha previsto en la convocatoria, reformular sus solicitudes.



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3540 5R20 025K 3454 0MH3

SEC1AS068S

SEC/2026/84

03-08-26 13:48

Quinto.- Conforme al artículo 15 de la Convocatoria, actuará como Comisión de Valoración de la presente convocatoria la Comisión Informativa con competencias en materia de CULTURA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Dar cuenta de las solicitudes presentadas a la convocatoria, en el siguiente detalle:

Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	ENTIDAD
3920	02/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CARMEN
3996	02/03/2026	ASOCIACIÓN CORAL MATEO ESCAGEDO SALMÓN
4038	02/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TORREÓN
4490	10/03/2026	ASOCIACION CENTRO CULTURAL SAN VICENTE
4646	11/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ESCOBEDO
4760	13/03/2026	CORO RONDA VALLE DE CAMARGO
5148	20/03/2026	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA VALLE DE CAMARGO
5152	20/03/2026	ASOCIACIÓN RECREACIÓN 2 DE MAYO
5160	23/03/2026	ASOCIACIÓN CORO SAN JULIÁN
5161	23/03/2026	CORAL SANTA CRUZ
5164	23/03/2026	ASOCIACIÓN RABELISTAS Y JUGLARES DE GENOZ
5165	23/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS GENOZ
5166	23/03/2026	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MALIAÑO
5245	23/03/2026	ASOCIACIÓN SALACUIDARTE
5304	24/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURA Y PASIÓN
5580	30/03/2026	ASOCIACIÓN CORO VOZ LA VENTA

Segundo.- No admitir las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos que se indican:

Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	ENTIDAD	MOTIVO INADMISIÓN
5304	24/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURA Y PASIÓN	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
5580	30/03/2026	ASOCIACIÓN CORO VOZ LA VENTA	PRESENTADA FUERA DE PLAZO

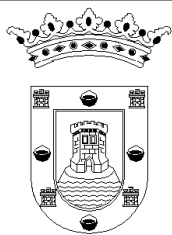
Tercero.- DESESTIMAR las solicitudes que se detallan a continuación por los motivos que se indican:

Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
5245	23/03/2026	ASOCIACIÓN SALACUIDARTE	No se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones. Art. 5º de las bases reguladoras

Cuarto.- Otorgar las siguientes puntuaciones a las restantes solicitudes admitidas, conforme a los criterios de valoración establecidos en el art. 13º de la Convocatoria:

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3540 5R20 025K 3454 0MH3

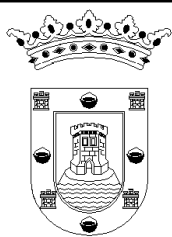
SEC1AS068S

SEC/2026/84

03-08-26 13:48

	NIVEL PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES	INTERÉS SOCIAL, NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y EL CARÁCTER ABIERTO DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN AL PROYECTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS: • Calidad y grado de innovación • Recuperación del patrimonio • Fomento de la creatividad • Contribución a la formación • Repercusión	PUNTOS TOTALES
COLECTIVO						
	MAX. 25 PTOS	MAX. 25 PTOS	MAX. 50 PTOS	MAX. 50 PTOS	MAX. 50 PTOS	MAX. 200 PTOS
ASOCIACION CULTURAL EL CARMEN CUL/2026/79	25	25	45	50	45	190
ASOCIACION CORAL MATEO ESCAGEDO SALMON CUL/2026/80	25	10	50	50	40	175
ASOCIACION CULTURAL EL TORREON CUL/2026/81	25	25	45	50	50	195
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN VICENTE CUL/2026/82	25	25	45	40	45	180
ASOCIACION CULTURAL Y DEP. ESCOBEDO CUL/2026/83	25	25	50	50	50	200
CORO RONDA VALLE DE CAMARGO CUL/2026/84	25	10	40	30	30	135
AGRUPACION FOLKLORICA VALLE DE CAMARGO CUL/2026/95	25	25	45	50	45	190
ASOCIACION RECREACION 2 DE MAYO CUL/2026/96	25	10	35	50	45	165
ASOCIACIÓN CORO SAN JULIAN CUL/2026/97	25	10	45	45	30	155
CORAL SANTA CRUZ CUL/2026/98	25	10	45	30	30	140
ASOCIACION RABELISTAS Y JUGLARES DE GENOZ CUL/2026/99	25	10	45	50	40	170
ASOCIACION CULTURAL VECINOS DE GENOZ CUL/2026/100	25	25	50	45	50	195
ASOCIACION DE VECINOS DE MALIAÑO CUL/2026/101	25	25	50	50	50	200

Quinto.- CONCEDER las subvenciones que se detallan a continuación conforme a la evaluación efectuada:



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3540 5R20 025K 3454 0MH3

SEC1AS068S

SEC/2026/84

03-08-26 13:48

ENTIDAD	NIF	PUNTUAC TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ASOCIACION CULTURAL EL CARMEN	G39410055	190	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CORAL MATEO ESCAGEDO SALMON	G39424247	175	1.500,00 €	1.500€
ASOCIACION CULTURAL EL TORREON	G39372958	195	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CULTURAL SAN VICENTE	G39043674	180	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CULTURAL Y DEP. ESCOBEDO	G39291604	200	2.000,00 €	2.000€
CORO RONDA VALLE DE CAMARGO	G39033691	135	2.000,00 €	1.591,70€
AGRUPACION FOLKLORICA VALLE DE CAMARGO	G39493267	190	1.836,78 €	1.836,78€
ASOCIACION RECREACION 2 MAYO	G39885611	165	1.450,00 €	1.450€
ASOCIACION CORO SAN JULIAN	G39550728	155	2.000,00 €	1.827,51€
CORAL SANTA CRUZ	G39475058	140	1.500,00 €	1.500€
ASOCIACION RABELISTAS Y JUGLARES DE GENOZ	G39829700	170	1.100,00 €	1.100€
ASOCIACION CULTURAL DE VECINOS GENOZ	G39214101	195	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION DE VECINOS DE MALIAÑO	G39441308	200	2.000,00 €	2.000€

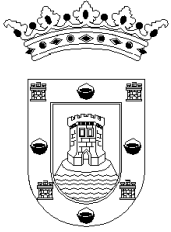
Sexto.- Disponer un gasto de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS (22.806 €)** con cargo a la aplicación nº **330 480 00** del vigente Presupuesto Municipal.

Conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, no podrá procederse al pago de las subvenciones concedidas en tanto no se cumplan las siguientes condiciones:

a.- Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.

b.- Que se acredite que el beneficiario se encuentra la corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Séptimo.- Conceder un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el art. 24.4 de la Ley de Subvenciones de Cantabria al objeto de que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  354O 5R20 025K 3454 0MH3		
	 SEC1AS068S		SEC/2026/84

Igualmente en dicho período podrán los interesados, a la vista de la subvención propuesta, reformular sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Octavo.- De no formularse alegaciones ni presentarse reformulación por los interesados, la propuesta de concesión provisional se elevará a definitiva, teniéndose por aceptadas las subvenciones propuestas.

En Camargo, a 03 de agosto de 2.026
El órgano instructor